

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Diputada Lizzette Salgado Viramontes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1 y 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A EFECTO DE QUE EN EL PROYECTO DE LA LÍNEA 5 DEL CABLEBÚS SE ABORDEN LOS ASPECTOS QUE SE SEÑALAN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 13 de febrero pasado, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, confirmó la creación de una línea más de Cablebús que beneficiará a las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, y que llegará al Metro Mixcoac, donde conectará con las líneas 7 y 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.¹

¹ <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/cablebus-magdalena-contreras-metro-mixcoac-cuando-abre-nueva-ruta-cdmx-2025/>

En dicha ocasión, también señaló que ya se cuenta con los recursos para iniciar las obras y muy pronto se concluirán los estudios para definir la ruta exacta y continuar con la licitación internacional.²



Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=dhAJqbN4U9g>

Este proyecto corresponderá a la Línea 5 del Cablebús, toda vez que la 4 se ubicará en Tlalpan, próxima a iniciar trabajos, y las 3 primeras ya se encuentran en operación: la Línea 1 en la Alcaldía Gustavo A. Madero, la Línea 2 en Iztapalapa y la Línea 3 en Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

Esta línea, según comentó la Jefa de Gobierno, sería inaugurada en 2027.

No obstante los beneficios que tiene el Cablebús como medio de transporte, en especial en alcaldías y zonas con terrenos montañosos, con accesos limitados y presencia de ríos y barrancas que dificultan el acceso a vehículos y al transporte público motorizado, es importante señalar que desde su anuncio, el proyecto ha generado inquietudes entre vecinas y vecinos que deben abordarse como parte de los estudios que se están realizando y sobre todo, que de forma explícita deberán contemplarse en el proyecto ejecutivo de dicha obra.

De manera concreta, se hace referencia a tres temas:

² <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/este-ano-arrancan-obras-de-cablebus-utopia-y-agua-para-la-magdalena-contreras-anuncia-la-jefa-de-gobierno-clara-brugada>

1. La problemática presente en el CETRAM Mixcoac; por la invasión de las calles de las colonias cercanas por parte de las rutas de transporte colectivo concesionadas, así como el incremento de la inseguridad y el ambulante;
2. La coincidencia del trazo del Cablebús con las zonas donde se han identificado las fallas geológicas de Plateros-Mixcoac y Barranca del Muerto, que han provocado los microsismos registrados desde 2023; y,
3. El proyecto de la Línea 10 del Trolebús que correrá del Metro Constitución de 1917 al Metro Mixcoac, y que incrementará el flujo de usuarios de transporte público en el CETRAM Mixcoac;

En lo que toca al CETRAM Mixcoac, el pasado mes de enero se instaló una mesa de trabajo en la Alcaldía Benito Juárez con el objetivo de atender las demandas de vecinas y vecinos de las colonias Nonoalco y Mixcoac, relacionadas con la invasión de calles de dichas colonias por parte de los operadores de las rutas de transporte público concesionado, principalmente de las unidades de la Ruta 57, también por el incremento de la inseguridad y el aumento del ambulante que se ha visto como consecuencia de la operación del Centro de Transferencia Modal.

A dicha mesa asisten, además de una representación vecinal de las colonias señaladas, personal de las áreas de participación ciudadana y seguridad de la alcaldía, personal de la Subsecretaría de Tránsito y Control Vehicular de la SSC, así como del Invea, Semovi y del Centro de Transferencia Modal Mixcoac.



Fuente: Alcaldía Benito Juárez

A la fecha se han realizado 3 reuniones en la alcaldía, 2 recorridos y una reunión más en la colonia Nonoalco.

Sin embargo, la solución de la problemática del CETRAM implica ordenar la operación de una Ruta de Transporte que actualmente opera con un amparo (Ruta 57) y que a pesar de los operativos del INVEA y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, continúa invadiendo calles y violando el reglamento de tránsito. Igualmente requiere ofrecer alternativas de espacio para la operación de vehículos de transporte público, sin que invadan las colonias aledañas al CETRAM; y de la coordinación permanente entre el gobierno de la Ciudad y la alcaldía para reforzar la seguridad en la zona.

Por otra parte y como es de conocimiento público, en la zona de Mixcoac, Plateros y Barranca del Muerto, se han identificado dos fallas geológicas que han tenido como consecuencia una serie de microsismos registrados desde 2023.



Fuente: <https://www.gaceta.unam.mx/investigadores-de-la-unam-localizan-la-falla-plateros-mixcoac-y-estudian-sus-causas-y-efectos/>

Entre el 3 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024 se registraron 23 eventos sísmicos en las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón.

Posteriormente y a partir de una investigación realizada por investigadores del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, se identificó una falla geológica de tipo normal en la zona de Plateros a Mixcoac.³

Después de los microsismos de diciembre de 2023, ocho estructuras sufrieron daños graves, además hubo reportes de diversas afectaciones en la zona de Mixcoac, de acuerdo con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.⁴

El día 10 de marzo del año en curso, diversos medios publicaron que recientemente investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México revelaron la presencia de la falla geológica de Barranca del Muerto, ubicada en la zona poniente de la Ciudad de México y que es la causante de varios de los microsismos que se reportan en la región.

Los investigadores mencionaron que esta falla juega un papel crucial en la actividad sísmica que afecta al centro del país, se extiende de forma paralela a la falla de Mixcoac y ha sido identificada como una de las principales estructuras tectónicas en la región.

El estudio descubrió que el 95% del deslizamiento registrado en la falla Barranca del Muerto fue aseísmico, es decir, ocurrió de forma lenta y sin generar un sismo fuerte de inmediato. Este fenómeno, conocido como "slow-slip", comenzó al menos seis días antes del sismo principal.⁵

³ <https://www.gaceta.unam.mx/investigadores-de-la-unam-localizan-la-falla-plateros-mixcoac-y-estudian-sus-causas-y-efectos/>

⁴ <https://www.gatopardo.com/articulos/vivir-sobre-la-falla-plateros-mixcoac>

⁵ <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/3/10/unam-descubre-falla-geologica-en-barranca-del-muerto-se-suma-la-falla-plateros-mixcoac-682307.html>

Finalmente, el pasado mes de diciembre, SEMOVI publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los detalles de lo que será la nueva ruta de trolebús que correrá del Metro Constitución de 1917 al Metro Mixcoac.^{6 7}

Esta ruta movilizará diariamente a 167 mil pasajeros, optimizando con ello la movilidad del Eje 8 y conectando con estaciones clave del Sistema de Transporte Colectivo Metro, como Taxqueña y Escuadrón 201.⁸

Este servicio de transporte público de trolebuses sustituirá a los actuales, con el objetivo de atender la demanda de usuarios y que se concentran en la estación Mixcoac del Metro por la conectividad que ofrece.

Derivado de estos motivos, vecinas y vecinos de las colonias aledañas al CETRAM Mixcoac, han manifestado su preocupación por el impacto que tendría en la zona la construcción de la terminal de la Línea 5 del Cablebús, toda vez que a la fecha no se conoce el sitio exacto donde será construida, las necesidades de espacio que requiere, el impacto en la operación del transporte concesionado, los sitios de taxis y el Metro que ya se ubican ahí; así como en la actividad comercial de la zona.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

No obstante los beneficios que resultan del fortalecimiento de los medios de transporte públicos, como son el trolebús y sobre todo el Cablebús, que en el caso de la Línea 5 tendrá beneficios directos para las y los habitantes de las alcaldías La Magdalena Contreras y Álvaro Obregón, este proyecto no puede realizarse sin atender y ofrecer soluciones a la problemática que actualmente presenta esa zona y que ha afectado a quienes habitan en la colonias Mixcoac y Nonoalco, de la Alcaldía Benito Juárez.

6

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/a427390c1987fc7e231642660106313f.pdf

7

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2fef5d987b9ac1437d6c5219adae333b.pdf

⁸ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/trolebus-elevado-ampliara-su-ruta-de-constitucion-de-1917-a-mixcoac-buscan-optimizar-la-movilidad-en-eje-8-sur/>

De manera concreta, la que suscribe, considera que es prioritario que el programa ejecutivo y el proyecto que se está integrando para el Cablebús, considere las medidas de seguridad necesarias para asegurar a las y los usuarios que las fallas geológicas identificadas en las zonas de Mixcoac, Plateros y Barranca del Muerto, no afectarán la operación e infraestructura del Cablebús, y no significarán posibles riesgos para ellas y ellos.

En segundo lugar, es importante que el proyecto, en lo que respecta a la terminal Mixcoac, incluya un plan integral para el rescate y adecuación de la zona, de forma que se resuelva la problemática actual y se garantice que los distintos medios de transporte público que se concentrarán en ese punto no tendrán afectaciones para quienes viven en las colonias aledañas, principalmente Mixcoac y Nonoalco.

Finalmente, es importante que una vez integrado el proyecto, sea publicado, presentado y sometido a consideración de la ciudadanía, de forma que todas y todos los interesados puedan emitir su opinión y sean atendidas sus inquietudes y dudas.

En virtud de lo anterior y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 60, numeral 1, párrafo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, en esta Ciudad está garantizado **el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, austero, incluyente y resiliente que procure el interés público y combata la corrupción.** Lo que en este caso significa que el gobierno atienda las obligaciones de transparencia y máxima publicidad de los programas, proyectos y acciones que emprende, como lo es la construcción de una nueva ruta de Cablebús.

SEGUNDO. Que en el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, apartado E, se establece el derecho ciudadano a la movilidad en los siguientes términos:

E. Derecho a la movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e

igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.

2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para **garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público**, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

TERCERO. Que en materia de transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad, la Constitución local en su artículo 16, apartado H, numeral 4, segundo párrafo, establece:

La prestación directa de servicios de transporte por parte del Gobierno de la Ciudad **se hará a través de organismos públicos con planes y programas de desarrollo a mediano y largo plazo, participación ciudadana y rendición de cuentas** sobre su desempeño funcional y financiero.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como del artículo 38, fracción I Bis, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios “planear las acciones tendientes a la ejecución de obras para el transporte.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ese Honorable Congreso los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, a efecto de que el proyecto ejecutivo respectivo a la Línea 5 del Cablebús, que partirá de la estación Mixcoac del Metro y beneficiará a las alcaldías Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras, incluya, al menos, los siguientes aspectos:

- Trazo
- Proyección de predios y áreas que se podrían ver afectadas

- Presupuesto
- Calendario de obras
- Impactos urbanos y ambientales
- Beneficios esperados
- Medidas de gestión de impactos durante la obra.

Dicho proyecto deberá incluir un apartado en donde se aborden los riesgos que implican para la línea del Cablebús las fallas geológicas de Mixcoac-Plateros y Barranca del Muerto, así como las medidas consideradas para garantizar la seguridad de las instalaciones y la operación del servicio, a fin de evitar posibles afectaciones y riesgos a las y los usuarios.

SEGUNDO. Dada la problemática que actualmente vive el CETRAM Mixcoac, se exhorta al gobierno de la CDMX a través de la Secretaría de Obras y Servicios y del Organismo Regulador del Transporte, a efecto de que presenten un estudio de los impactos que tendrá la construcción de la terminal Mixcoac del Cablebús en las colonias aledañas, así como las medidas que se tengan consideradas para mitigarlos.

En particular, se les exhorta a que elaboren un proyecto integral para el rescate de esa zona, toda vez que actualmente se encuentra rebasada por la operación de rutas de transporte concesionado, sitios de taxis y comercio.

TERCERO. Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, a efecto de que una vez que se tenga el proyecto ejecutivo de la Línea 5 del Cablebús, sea publicado de manera amplia y se consideren mecanismos de participación ciudadana para recibir y atender las inquietudes de la ciudadanía sobre dicho proyecto.

CUARTO. Se exhorta a las Secretarías de Seguridad Ciudadana y de Gobierno, a efecto de que, en coordinación con la alcaldía, implementen acciones para ordenar el transporte público concesionado y el comercio en la zona aledaña al CETRAM Mixcoac.

QUINTO. La Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX deberá, en un plazo de 60 días naturales, presentar un dictamen de riesgo geológico para garantizar la viabilidad de la Línea 5 del Cablebús en Mixcoac.

SEXTO. En un plazo de 90 días naturales, la Secretaría de Movilidad deberá publicar un plan de reordenamiento del transporte público concesionado en la zona del CETRAM Mixcoac.

SÉPTIMO. La Secretaría de Gobierno implementará mesas de trabajo con vecinos y comerciantes para atender posibles afectaciones derivadas del proyecto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 27 días del mes de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

Lizzette Salgado Viramontes

DIPUTADA LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES

Título	PdA Cetram Mixcoac Cablebús
Nombre de archivo	PdA_CETRAM_Mixcoac_v2.pdf
Id. del documento	7493a2be033222109b525e8f686aab920d07a6ba
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	25 / 03 / 2025 02:08:47 UTC	Enviado para firmar a DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) por lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.29.209
 VISTO	25 / 03 / 2025 02:08:54 UTC	Visto por DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.29.209
 FIRMADO	25 / 03 / 2025 02:09:14 UTC	Firmado por DIP. LIZZETTE SALGADO VIRAMONTES (lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.29.209
 COMPLETADO	25 / 03 / 2025 02:09:14 UTC	Se completó el documento.